



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BURGOHONDO (Ávila)**

**Expediente nº: 365/2021**

**Providencia de Alcaldía**

**Procedimiento:** Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico [En aquellos Municipios de Población Inferior a 20.000 Habitantes o que no Cuenten con Plan General de Ordenación Urbana]

**Asunto: NAVES PARA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CEBO. PARCELA 200 POLIGONO 7.**

**Fecha de iniciación: 08/04/2021**

**Documento firmado por: El Secretario**

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

**Vista la Solicitud presentada por AGROPECUARIA LAS TEJONERAS S.L.U en este Ayuntamiento** , y examinada la documentación que le acompaña que tiene por objeto la autorización de uso excepcional de suelo rústico y la obtención de la correspondiente licencia urbanística para la ejecución de unas “NAVES PARA LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CEBO”en la Parcela 200 del Polígono 7, con referencia catastral 05041A007002000000QZ, situada en Suelo Rústico de Protección Natural-SRPN1, en el término municipal de Burgohondo (Ávila), según los planos de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales, en vigor desde el 14 de Febrero de 2007.

Y, aportada la documentación correspondiente:

“PROYECTO DE EJECUCIÓN NAVES PARA LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CEBO EN BURGOHONDO (ÁVILA)”de fecha febrero 2021, redactado por la Empresa “GA PROJECTS INGENIEROS CONSULTORES, S.L”: Don Juan Ignacio Canelo Pérez, Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Técnico Industrial colegiado COGITI CÁCERES 930, **registrado en estas dependencias municipales con fecha 08 de abril de 2021 y con número de entrada 1038**, debidamente visado con fecha 08 de marzo de 2021.

\*Visto que con fecha 09/04/2021 Se emitió Informe de Secretaría.

\* Visto los informes del Sr. Arquitecto Municipal que con carácter no vinculante emite con fecha 12/04/2021, incorporados al Expediente n ° 365/2021, así como el nuevo informe de Secretaría de fecha 30/04/202.

\*Requerida a la Propiedad con fecha 13/05/2021 para que aporte documentación relativa a la justificación del interés público de la actividad contemplada en el Proyecto.

\*Habiéndose registrado con fecha 19/07/2021 y número de entrada 1920 el documento “Justificación del interés público y necesidad de ubicación en suelo rústico”.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 293.4 y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, por medio de la presente

## **DISPONGO**

-Que se proceda abrir un período de información pública de veinte días mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el diario de Ávila, para continuar con la tramitación del expediente número 365/2021

En Burgohondo, a 30 de julio de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA.





